

Expediente: 671/10

Carátula: GALVAN FERNANDA DE LOS ANGELES C/ LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS Y OTRO S/ NULIDAD

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 10/09/2021 - 04:55

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 671/10



H20701451222

EXPTE N°: 671/10.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 09 de septiembre de 2021.-

AUTOS: GALVAN FERNANDA DE LOS ANGELES c/ LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS Y OTRO s/ NULIDAD.-

Se notifica al Dr.: YOLDES, NORMA A. POR DERECHO PROPIO Y A LA SRA. GALVAN FERNANDA DE LOS ANGELES.-

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO DIGITAL.-

PROVEIDO:

CONCEPCIÓN, 06 de septiembre de 2021.- **AUTOS Y VISTOS: (...)CONSIDERANDO: (...)**
RESUELVO: I)- FIJAR como base regulatoria del proceso principal la suma de \$2.557.377,16 a la fecha de la presente resolución, conforme lo considerado. **II)- REGULAR HONORARIOS** por el proceso principal - con costas a la parte actora - a la Dra. Liliana Beatriz Farach, la suma de \$68.196,72; a la Dra. Norma A. Yoldes, la suma de \$211.409,84; y al Dr. Francisco José Michel (P) la suma de \$515.311,50, conforme lo considerado. **III)- REGULAR HONORARIOS** por incidente de excepción de cosa juzgada opuesta por el Dr. Francisco José Michel (P) en representación de Liderar Compañía General de Seguros S. A. - costas por el orden causado - a saber; a la Dra. Liliana Beatriz Farach la suma de \$3.409,84; y al Dr. Francisco José Michel (P) la suma de \$25.765,57, conforme lo considerado. **IV)- REGULAR HONORARIOS** por incidente de beneficio para litigar sin gastos otorgado a la actora Fátima del Valle Albornoz: a la Dra. Norma A. Yoldes la suma de \$10.570,49, conforme lo considerado. **V)- REGULAR HONORARIOS** por incidente de nulidad planteado por el Dr. Francisco José Michel (P) en representación de Liderar Compañía General de Seguros S. A., en el informe pericial del cuaderno de prueba N°3 de la parte actora - socio ambiental - costas por el orden causado -; a la Dra. Norma A. Yoldes la suma de \$10.570,49; y al Dr. Francisco José Michel (P) la suma de \$28.342,13, conforme lo considerado. **VI)- REGULAR HONORARIOS** por el incidente de nulidad planteado por el Dr. Francisco José Michel (P) en representación de Liderar Compañía General de Seguros S. A., en el informe pericial del cuaderno de prueba N°3 de la parte actora - socio ambiental - costas por el orden causado -; a la Dra. Norma A. Yoldes la suma de \$10.570,49; y al Dr. Francisco José Michel (P) la suma de \$28.342,13, conforme lo considerado. **VII)- REGULAR HONORARIOS** por el incidente de

revocatoria planteado por el Dr. Francisco José Michel (P) en representación de Liderar Compañía General de Seguros S. A. en contra del proveído de fecha 20/10/2017 - costas al demandado vencido -: a la Dra. Norma A. Yoldes la suma de \$23.255,08; y al Dr. Francisco José Michel (P) la suma de \$51.531,15. VIII)- ADICIONAR al monto regulado a cada letrado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en caso de que corresponda. Aclarando que el mismo será determinado al momento del cobro. IX)- Oportunamente elévese al tribunal de alzada. X)- NOTIFIQUESE de conformidad al art. 35 ley 6059.- HAGASE SABER. " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- -IGJ.-

Actuación firmada en fecha 09/09/2021

Certificado digital:

CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.